

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Calle Edison número 4
28006 Madrid

Madrid, a 19 de octubre de 2012

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación de la sociedad de inversión de capital variable UBS (Lux) Key Selection SICAV, constituida en Luxemburgo e inscrita en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 336.

Se procede a notificar a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante, relativo a decisiones del Consejo de Administración:

Aviso a los accionistas de UBS (Lux) Key Selection SICAV – Asian Allocation (USD) y UBS (Lux) Key Selection SICAV – Emerging Markets Allocation (USD)

El consejo de administración de la Sociedad (el "Consejo de Administración") desea informarle de la decisión de fusionar el subfondo UBS (Lux) Key Selection SICAV – Asian Allocation (USD) ("subfondo absorbido") con el subfondo UBS (Lux) Key Selection SICAV – Emerging Markets Allocation (USD) ("subfondo absorbente") (ambos subfondos denominados colectivamente como los "subfondos") con efecto a partir del 27 de noviembre de 2012 ("fecha de entrada en vigor").

Dado que los activos netos del subfondo absorbido se han reducido a un nivel que ya no permite administrar el subfondo absorbido de manera económicamente razonable, el Consejo de Administración considera en interés de los accionistas fusionar el subfondo absorbido con el subfondo

absorbente con arreglo al artículo 25 de los estatutos de constitución de la Sociedad.

La fusión se basará en el valor liquidativo por acción el 26 de noviembre de 2012, hora límite ("fecha de referencia"). En el contexto de esta fusión, los activos y pasivos del subfondo absorbido se destinarán al subfondo absorbente. El número de nuevas acciones que se emitirá deberá calcularse sobre la base del tipo de cambio que deberá corresponder al valor liquidativo por acción del subfondo absorbido en la fecha de referencia, en comparación con el valor liquidativo por acción del subfondo absorbente en la fecha de referencia. La fusión dará lugar a los siguientes cambios para los accionistas:

	Subfondo absorbido	Subfondo absorbente
Clase de acciones absorbida	(USD) P-acc (ISIN: LU0420139866)	(USD) P-acc (ISIN: LU0730958831)
Comisión máxima anual	(USD) P-acc: 1.920%	(USD) P-acc: 2.250%
Hora límite	16.00 CET	14.00 CET
Cargos en curso según la información clave del inversor ("KII")	(USD) P-acc: 1.90%	(USD) P-acc: 2.13%

Mientras que el riesgo respectivo y los perfiles de recompensa (como se indica en la KII correspondiente) de los subfondos absorbido y absorbente son los mismos, las políticas de inversión de los subfondos se superponen en la medida en que ambos invierten principalmente en las mismas clases de activos, los mercados emergentes e - indirectamente - hasta un 25% de sus activos netos respectivos en materias primas. Sin embargo, se advierte a los accionistas del subfondo absorbido que el subfondo absorbente no está obligado a invertir principalmente en los mercados emergentes asiáticos. Además, a diferencia del subfondo absorbido, no podrá (ni directa ni indirectamente) invertir en bienes raíces, bonos una calificación inferior a BBB o instrumentos de deuda titulizados, tales como títulos

respaldados por hipotecas (MBS), valores respaldados por activos (ABS) u obligaciones de deuda de crédito (CDO).

Puesto que una parte sustancial de sus activos podrán venderse e invertirse en activos líquidos antes de la fecha de entrada en vigor, la cartera del subfondo absorbido podrá verse afectada significativamente por la fusión. Cualquier ajuste a la cartera se limitará al subfondo absorbido y se realizará con anterioridad a la fecha de entrada en vigor. Las características del subfondo como la frecuencia de contratación y la moneda de referencia se mantendrán sin cambios.

Los costes y gastos jurídicos, de asesoramiento o administrativos (excluidos los costes de transacción potenciales para el subfondo absorbido) asociados a esta fusión serán asumidos por UBS AG y no afectarán al subfondo absorbido o absorbente.

Los accionistas de los subfondos absorbido y absorbente que no estén de acuerdo con la fusión podrán solicitar el reembolso gratuito de sus acciones hasta el 19 de noviembre de 2012, hora límite. El subfondo absorbido permanecerá cerrado posteriormente para amortizaciones. A partir de hoy, se permitirá al subfondo absorbido desviarse de su política de inversión en lo que sea necesario con el fin de adecuar su cartera con la política de inversión del subfondo absorbente. La fusión entrará en vigor el 27 de noviembre de 2012 y será vinculante para todos los accionistas que no hayan solicitado el reembolso de sus acciones.

Desde el 18 de octubre de 2012 ya no se han emitido acciones del subfondo absorbido. En la fecha de entrada en vigor, previa petición, los accionistas del subfondo absorbido titulares de certificados al portador se inscribirán en el registro de accionistas del subfondo absorbente por UBS Fund Services (Luxembourg) S.A.

Un auditor independiente es el responsable de preparar un informe que valide las condiciones previstas en el artículo 71, apartado 1, puntos a) a c), de la Ley de Luxemburgo, de 17 de diciembre de 2010, sobre Organismos de Inversión Colectiva a efectos de esta fusión. Una copia de este informe estará disponible a petición y de forma gratuita para los accionistas de los subfondos. Por otra parte, se aconseja a los accionistas del subfondo absorbido consultar la KII relativa al subfondo absorbente,

que está disponible en línea www.ubs.com/funds. Los accionistas que busquen información adicional podrán ponerse en contacto con la sociedad de gestión o el administrador de la Sociedad. Por favor, tenga en cuenta que los inversores pueden estar sujetos a impuestos sobre sus participaciones en fondos de inversión. Póngase en contacto con su asesor fiscal con respecto a cualquier consulta tributaria que desee hacer como resultado de esta fusión.

Por la presente le confirmamos igualmente que la información arriba mencionada ha sido objeto de comunicación a los partícipes tal y como se establece en la normativa luxemburguesa.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Atentamente,

UBS Bank, S.A.